

DECRETO N°

734

TEMUCO,

07 FEB. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°91-2012", ID: 1658-663-LP12 "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT 76.252.740-5, en la suma de \$17.398 IVA incluido por metro cuadrado de vereda construido, para el Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 02 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para el "Contrato de Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco".

6.- La **Orden de Compra N° 1658-1656-SE12** para el Proyecto: obra "**Construcción de Veredas Varios Sectores de la Comuna de Temuco**"

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 05 de Septiembre de 2012 que aprueba el **Anexo de Contrato de fecha 30 de Agosto de 2012**, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "**Construcción de Veredas Varios Sectores de la Comuna de Temuco**" **Orden de Compra N° 1658-1656-SE12.**

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4.696 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba la Recepción Provisoria de las obras.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 01 de Febrero de 2013, que acepta una boleta de garantía y devuelve otra boleta de garantía

10.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 21 de Enero de 2013, que designa Alcalde Subrogante a don Pablo Sánchez Díaz, mientras dure la ausencia del titular.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 01 de Febrero de 2013 en relación al monto de la devolución de la Boleta que indica el punto 2.- del Decreto, donde dice: "Devuélvase la siguiente Boleta de Garantía de la Obra: obra **"Construcción de Veredas Varios Sectores de la Comuna de Temuco" Orden de Compra N° 1658-1656-SE12**" tomada por Campos y Henríquez Limitada a favor de la Municipalidad de Temuco, Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 0105553 del Banco Scotiabank, de fecha 21 de Agosto de 2012, por un **monto de \$ 26.881.832**, con vencimiento el 31 de Mayo de 2013, a favor de la Municipalidad de Temuco", debe decir: "Devuélvase la siguiente Boleta de Garantía de la Obra: obra **"Construcción de Veredas Varios Sectores de la Comuna de Temuco" Orden de Compra N° 1658-1656-SE12**" tomada por Campos y Henríquez Limitada a favor de la Municipalidad de Temuco, Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 0105553 del Banco Scotiabank, de fecha 21 de Agosto de 2012, por un **monto de \$ 6.881.832**, con vencimiento el 31 de Mayo de 2013, a favor de la Municipalidad de Temuco"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LOT/IdeIC/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO